

San Carlos de Bariloche, 27 de agosto de 2026

---**VISTOS:** Los autos caratulados SCHEEL ARTIAGA, JOSE SEBASTIAN C/ PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ ACCIDENTES DE TRABAJO, Expediente Nro. BA-00376-L-2024; y.-

---**CONSIDERANDO:**

---Que mediante presentación de fecha 25/08/2026 la Psicóloga Camila Yael Maldonado Mansilla solicita se regulen sus honorarios profesionales por la labor cumplida en autos.

---Que atento al estado de autos, teniendo en cuenta su participación en la entrevista y evaluación efectuada por la perito psicóloga de autos Lic. Razeto, corresponde acceder a lo peticionado.-

---Por todo lo expuesto, la Cámara Segunda del Trabajo de la IIIª Circunscripción Judicial, **RESUELVE:**

---**I) REGULAR** los honorarios profesionales de la auxiliar interviniente, consultora técnica psicólogo de la parte actora -Lic. Maldonado Mansilla Camila Yael- por la suma de \$ 975.789,84.- (en el equivalente al 2% del monto base: \$ 48.789.492,25.-), conforme la importancia de su labor profesional y de conformidad con lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 5069 (actuación de más de un perito). El importe total aquí determinado debe cancelarse en el plazo previsto por el art. 21 del citado cuerpo legal (10 días). Todo ello, con más el IVA correspondiente al perito responsable inscripto en dicho tributo, debiendo acreditar en tal caso su condición con la constancia pertinente.-

---Ello sin perjuicio del prorrateo que pudiera corresponder en los términos del Art. 31 de la Ley 5631.

---**II)** Regístrese y protocolícese por sistema.-

---**III)** En los términos de la Ley 5631, hágase saber a las partes que quedarán notificadas conforme artículo 25.-